

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749030852510

Respuesta final

129201260-1086

Barrancabermeja, 18 de Agosto de 2022

Señora:
JULIETH KARINA PEREZ ÑERA
NO REGISTRA DIRECCION
Barrancabermeja Santander

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100103998

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a su solicitud mediante el radicado de la referencia, conforme a la competencia funcional de la División de Servicio al Ciudadano, establecida a través del artículo 2° de la Resolución 000069 de 2021, numeral 2.4, se da respuesta a su petición en los siguientes términos:

La DIAN pone a su disposición, como ciudadana inscrita en el Registro Único Tributario – RUT y con una cuenta de usuario habilitada, la información reportada por terceros (información exógena) sobre los hechos económicos ocurridos durante el año gravable 2021, la cual facilita el diligenciamiento de la declaración.

Puede acceder a la consulta de la información reportada por terceros a través de www.dian.gov.co, en el menú [Transaccional](#), con la opción [Usuario Registrado](#). Cuando se inscribe en el RUT, tiene acceso al servicio de consulta de información reportada por terceros aproximadamente una semana después de la inscripción y habilitación de su cuenta de usuario.

Hechas las anteriores precisiones y teniendo en cuenta que su inscripción en el Registro Único Tributario – RUT, fue formalizada el 12 de agosto de 2022, se le manifiesta que la información reportada por terceros aún no se encuentra disponible para ser consultada. Tenga en cuenta que dicha información no es indispensable para diligenciar la declaración y, en ningún caso, reemplaza la realidad económica del declarante, ni lo exonera de declarar los valores reales.

Finalmente, le invitamos a que revise su realidad económica y de encontrar que cumple con al menos uno de los requisitos para declarar, proceda a presentar su declaración por el Impuesto sobre la Renta y complementario por el año gravable 2021, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749030852510

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

Magalys Dayana Arias Marquez
Funcionaria delegada Res. 000224 del 7 de julio 2022
División de Servicio al Ciudadano
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Calle 49 No. 9-09 Edificio Luisa, Piso 1, Barrancabermeja – Santander
www.dian.gov.co